



RESOLUCIÓN N° 88/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN Y LA PRÓRROGA DE COMISIÓN, EN MISIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 27 de febrero de 2.025.-

VISTA: La Nota N.G. N° 86, de fecha 10 de febrero del año en curso, suscrita por el señor Comisario General Comandante de la Policía Nacional, Carlos Humberto Benítez González, por la cual informa que se ha dispuesto, mediante Resolución, la prórroga y la comisión, en misión de servicio, de personal de la Policía Nacional al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como personal de seguridad, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Expte. 2025-23022001-001854), y;

CONSIDERANDO: *Que*, a tal efecto adjunta copia de la Resolución de la Comandancia N° 201, de fecha 10 de febrero del año en curso, **POR LA CUAL SE PRORROGA Y SE COMISIONA EN MISIÓN DE SERVICIO AL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

Que, la Dirección de Gabinete, por actuación de fecha 14 de febrero del año en curso, remite el expediente a la Dirección Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), para proseguir los trámites de rigor.

Que, por Resolución de la Comandancia N° 255, de fecha 24 de febrero del año en curso, se ha dispuesto la rectificación parcial de la Resolución de la Comandancia N° 201, citada en el párrafo precedente.

Que, la DGDP, por actuación de fecha 27 de febrero del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- ACEPTAR, la prórroga de comisión, en misión de servicio, como personal de seguridad, de personal de la Policía Nacional, conforme a lo dispuesto por Resolución de su Comandancia N° 201, de fecha 10 de febrero del año en curso, rectificadas parcialmente por Resolución de su Comandancia N° 255, de fecha 24 de febrero del año en curso, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, conforme se cita a continuación:

- ✓ Comisario MGAP Carlos Milciades Sosa Saucedo, con C.I.C. N° 2.903.139.
- ✓ Suboficial Insp. P.S. Gustavo Adolfo Coronel Rojas, con C.I.C. N° 4.447.661.
- ✓ Suboficial Insp. P.S. Eladio Chávez Alcaráz, con C.I.C. N° 3.444.277.
- ✓ Suboficial Insp. P.S. Aníbal Ponce Ayala, con C.I.C. N° 3.544.798.
- ✓ Suboficial 1° P.S. Daniel Arturo Yahari Ortiz, con C.I.C. N° 4.516.936.
- ✓ Suboficial Insp. P.S. Elber Arístides Cabrera Pico, con C.I.C. N° 4.785.508.
- ✓ Suboficial 1° P.S. Reinaldo Acosta Caballero, con C.I.C. N° 5.321.773.



RESOLUCIÓN N° 88/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN Y LA PRÓRROGA DE COMISIÓN, EN MISIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Artículo 2°.- **ACEPTAR**, la comisión, en misión de servicio, como personal de seguridad, de personal de la Policía Nacional, conforme a lo dispuesto por Resolución de su Comandancia N° 201, del Suboficial Mayor P.S. Carlos Morel Vázquez, con C.I.C. N° 3.374.605, del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA

